

SECRETARIA: Santiago de Cali, 24 de Julio de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Rad. 76001-3103-004-2022-00132-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali diez (10) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

A fin de continuar con el trámite de este proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1.- RECONOCER personería al Dr. ANDRES BOADA GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.409 y T.P. No. 161.232 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la sociedad demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2.- RECONOCER personería a la Dra. ANDREA STEPHANIA GUTIERREZ MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.157.482 de Cali y portadora de la T.P. No. 239.468 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la sociedad demandada GRUPO EMPRESARIAL GIRALDO'S S.A.S.

3.- AGREGAR la contestación de la demanda realizada por la Dra. ANDREA STEPHANIA GUTIERREZ MORENO en calidad de apoderada de la sociedad demandada GRUPO EMPRESARIAL GIRALDO'S S.A.S., proponiendo excepciones de mérito.

4.- AGREGAR la contestación de la demanda realizada por el Dr. ANDRES BOADA GUERRERO como apoderado de la sociedad demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A., proponiendo excepciones de mérito y objetando el juramento estimatorio.

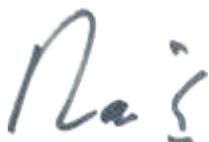
5.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora descurre el traslado de las excepciones y la objeción al juramento estimatorio propuestas por el demandado SEGUROS DEL ESTADO S.A., a fin que obre y conste dentro del presente asunto.

6.- TENGASE a la Dra. DANIELA OSORIO MONTAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 94493023 de Cali, y T.P. No. 358212 del Consejo Superior de la Judicatura, como dependiente judicial del Dr. FELIPE RUBIO LOPEZ, apoderado de la parte actora, para que revise el proceso y demás potestades otorgada en el escrito allegado.

7.- NO ACCEDER a la solicitud de señalar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del presente asunto, hasta tanto se notifique al demandado señor FRANCISCO JAVIER LEON.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **122** DE HOY **26 JUL 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria